

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de esta Presidencia adoptada en fecha 2 de febrero de 2018 por la que se aprobó el inicio de expediente de contratación de la explotación del bar-cafetería del IMD sito en el Polideportivo Mikel Trueba y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que regulan dicho procedimiento de licitación.

Considerando que se ha tramitado el correspondiente procedimiento, resultando propuesto por la Mesa de contratación constituida al efecto propuso como adjudicatario a don Rafael Bringas Egaña, previa la presentación de la documentación necesaria al efecto.

Por el propuesto adjudicatario se ha presentado la documentación señalada en el pliego de condiciones administrativas particulares y se ha depositado la garantía definitiva.

Visto el informe de la Dirección del IMD de 30 de abril de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, por los Estatutos reguladores del organismo autónomo y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación

## RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato especial de la explotación del bar-cafetería del IMD sito en el Polideportivo Mikel Trueba a don Rafael Bringas Egaña (NIF 1191818E) de conformidad con el contenido de la proposición presentada y de los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas aprobados para regular el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato será de diez mil doce euros (10.012.-€) más dos mil ciento dos euros con cincuenta y dos céntimos (2.102,52.-€) correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de doce mil ciento catorce euros con cincuenta y dos céntimos (12.114,52.-€).

Tercero.- El adjudicatario deberá personarse en la administración del IMD el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación al adjudicatario, a la administración del IMD y publicar el mismo en el perfil del contratante.

Lo que se propone, a los efectos oportunos, en Santurtzi a 30 de abril de 2018.

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**